



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO:

Las Ordenanzas N° 02/2022 y 112/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 02/2022 otorgó la concesión a OSEBAL S.A.P.E.M para la prestación, administración, explotación, mantenimiento, control, ampliación, renovación, construcción, estudios, investigación y aplicación de nuevas tecnologías, de los servicios de provisión de agua potable, desagües domiciliarios, cloacales, industriales y/o de cualquier otro carácter y en general de saneamiento básico en el Partido de Balcarce, así como la explotación, captación y utilización de las aguas destinadas a tal fin. Asimismo, tomará a su cargo, la prestación de los servicios de provisión de agua y/o desagües cloacales en el Barrio El Cruce, Los Pinos, San Agustín y Napaleofú, como así cualquier otro emprendimiento que en el futuro se construya y/o habilite, con fondos estatales y/o privados y forme parte de los servicios públicos de saneamiento en el Partido de Balcarce.

Que la Ordenanza N° 112/2022 convalidó lo actuado por el Departamento Ejecutivo, por Decreto 451/2022, que aprobó el convenio de recaudación de Tasas Municipales entre OSEBAL S.A.P.E.M. y la Municipalidad, en el que se fijó una comisión por gestión de cobro, del 4% de lo recaudado.-

Que OSEBAL S.A.P.E.M viene realizando la gestión de cobro de la Tasa por Servicios Urbanos Municipales desde el mes de febrero de 2022.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

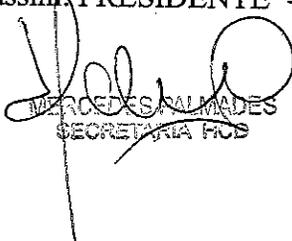
ORDENANZA N° 176/22

ARTÍCULO 1.- Reconócese a OSEBAL S.A.P.E.M. la percepción de la comisión por ----- gestión de cobro de la Tasa por Servicios Urbanos Municipales, acordada en la cláusula SEXTA del Convenio de Recaudación de Tasas Municipales, a partir del mes de febrero de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Establécese que las sumas previstas en el artículo anterior se abonarán sin ----- intereses.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA FCS




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE